



Nuestro corazón, las Familias!

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
MELCHOR OCAMPO
2019 -2021

2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXICUENSE"



"CONVENIO GENERAL PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO"

En el Municipio de Melchor Ocampo, siendo las diez horas con cero minutos del día treinta de enero del año dos mil veinte, se hace lectura del presente Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Melchor Ocampo, que suscriben por una parte el Mtro. Emilio Jaén Flores Zamora en su calidad de Contralor Honorífico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Melchor Ocampo, en términos del nombramiento otorgado de la Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Melchor Ocampo, de fecha treinta de enero del año dos mil veinte y la (el) Josefina De La Rosa García en su carácter de Encargada de Información, Planeación, Presupuesto y Evaluación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Melchor Ocampo. Lic. Brenda Montoya Escalona, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Melchor Ocampo, en su carácter de Testigo de Honor, en términos del nombramiento otorgado en la Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Melchor Ocampo, antes referida; con los sujetos evaluados, mismo que se efectúa en términos de lo dispuesto por los artículos 90, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los artículos 110 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el artículo 21 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; lo dispuesto en el artículo 327 de Código Financiero del Estado de México y Municipios; el artículo 6 y 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios y contemplado en los artículos 1,29,30 y 52 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Melchor Ocampo; Acuerdo Delegatorio de Facultades del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, de la Trigésima Cuarta Sesión de Cabildo Abierto, con Carácter Ordinario 34, Tipo Pública de Régimen Resolutivo, del día Veintinueve de Agosto de Dos Mil Diecinueve, en el Punto Séptimo, que a la letra dice:



2020. “AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE” .

“Séptimo. En el desahogo de este punto la Ciudadana Miriam Escalona Piña, Presidenta Municipal Constitucional, sometió a consideración del H. Ayuntamiento, la aprobación en su caso, del acuerdo Delegatorio de Atribuciones; para que el Contralor Interno Municipal, así como los Titulares de las Unidades Administrativas de Investigación, de Substanciación y Unidad Administrativa Resolutora Adscritas al Órgano de Control Interno Municipal, puedan investigar, substanciar, tramitar, fincar responsabilidades y resolver, hasta su total conclusión los Procedimientos que prevé la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, o aquellos encomendados por la Autoridad Fiscalizadora competente, cuando se detecten irregularidades por actos u omisiones de Servidores Públicos adscritos al Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social de Carácter Municipal Denominados “Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Melchor Ocampo, Estado de México”

Se genera el siguiente Convenio con los sujetos evaluados, en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados, derivado de lo establecido en el Programa Anual de Evaluación en su fracción III, motivo por el cual se celebra al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERO: El propósito general de este convenio es comprometer a los responsables de las coordinaciones encargadas de la ejecución de los diferentes programas presupuestarios a dar cumplimiento con las metas establecidas por ellos mismos en el Programa Operativo Anual 2020.

SEGUNDO: En caso de incumplir con las metas establecidas, dar a conocer por escrito las medidas que llevarán a cabo para dar cumplimiento a las mismas y el tiempo en el que se comprometen a cumplir con el rezago de las metas.

TERCERO: El presente Convenio es de orden público, de interés social, por lo que estarán sujetos a su debido cumplimiento los responsables (Coordinadores) de las dependencias o las Unidades Administrativas, que ejecuten programas presupuestarios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Melchor Ocampo, los cuales serán denominados como Sujetos Evaluados y las Unidades Administrativas son:

1. Coordinación de Servicios Médicos
2. Coordinación de la Unidad Básica de Rehabilitación e Integración Social
3. Coordinación de Prevención y Bienestar Familiar
4. Procuraduría de Protección Municipal de Niñas, Niños y Adolescentes y Asistencia Jurídico Familiar
5. Coordinación de Atención a Adultos Mayores
6. Coordinación de Servicios Educativos
7. Coordinación de Alimentación y Nutrición Familiar

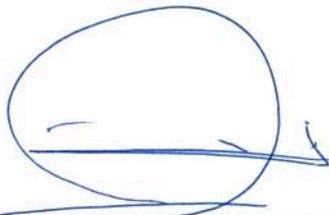
CUARTO: El resultado de la evaluación trimestral se dará a conocer en la página de internet del H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo; así como en la página del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Melchor Ocampo, no obstante este convenio también es aplicable a las evaluaciones mensuales que se les realizan y son entregadas impresas a la Coordinación de Información, Planeación, Presupuesto y Evaluación del SMDIF de Melchor Ocampo.

QUINTO: El incumplimiento al presente convenio de manera parcial o total será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios, por la Contraloría Honorífica del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Melchor Ocampo.



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE".
Una vez leído en su totalidad y no habiendo más que agregar, se firma el presente de conformidad
por todos los que intervinieron, previa lectura y ratificación de su contenido, lo anterior para los
efectos legales correspondientes.

CONTRALORIA HONORIFICA



MTRO. EMILIO JAÉN FLORES ZAMORA
CONTRALOR HONORIFICO
SISTEMA MUNICIPAL



JOSEFINA DE LA ROSA GARCÍA

ENCARGADO (A) DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y EVALUACIÓN DEL SMDIF DE
MELCHOR OCAMPO

TESTIGO DE HONOR



LIC. BRENDA MONTOYA ESCALONA
PRESIDENTA DEL SMDIF DE MELCHOR OCAMPO



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE".

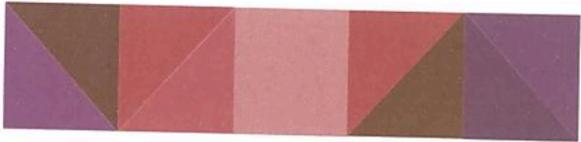
SUJETOS EVALUADOS

DRA. ANA KAREN OLMEDO GUERRERO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

ENF. MARIA JULIA CANO MARTÍNEZ
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL

LIC. ALEJANDRA GUADALUPE RODRÍGUEZ OSORIO
COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y BIENESTAR FAMILIAR

LIC. JONATHAN JORGE LÓPEZ LEYVA
COORDINACIÓN DE PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN MUNICIPAL DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES Y ASISTENCIA JURÍDICO FAMILIAR



2020. "AÑO DE LAURA MÉNDEZ DE CUENCA; EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE".

ROSA ANGÉLICA ROMERO MORENO
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR

LIC. DULCE VIVIANA URBAN ELIZALDE
COORDINACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

LIC. RICARDO GUTIÉRREZ DÁVILA
COORDINACIÓN DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN FAMILIAR

